INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-022-2026

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CNEL. MARIBEL SILVA BARRERA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de consideración Hoja de Vida Especialista Ing.Sanitario Cto. Obra

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del 17 de julio del 2026 mediante correo electrónico enviado por el contratista de obra, por el cual informa: *"2. Especialista Ingeniero Sanitario – Wentzer Mauricio León Torre*
Frente a la observación relativa a la denominación del posgrado, respetuosamente se solicita reconsiderar el concepto de no aprobación. El numeral 2.3.5 admite, como una de las alternativas de formación, al Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos. Esta condición no restringe la acreditación a un único nombre de programa académico ni establece que el diploma deba denominarse literalmente "Especialización en Recursos Hídricos".

Lo relevante para la evaluación es que el posgrado corresponda material, académica y técnicamente a dicha área del conocimiento. El ingeniero Wentzer Mauricio León Torres es Ingeniero Civil y obtuvo de la Universidad Nacional de Colombia el título de Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, el 30 de marzo de 2012. El alcance académico oficial del programa comprende conceptos hidrológicos, hidráulicos y ambientales, técnicas de diseño hidrológico e hidráulico y, expresamente, conocimientos relacionados con la planificación y gestión integral de los recursos hídricos.

Esta correspondencia puede verificarse en la descripción institucional del programa de Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia. En ese sentido, aunque la denominación formal del título no corresponde literalmente a "Especialización en Recursos Hídricos", su contenido académico se encuentra directamente relacionado con dicha área y acredita las competencias técnicas requeridas para el cargo".

Por lo anterior, se solicita evaluar el título atendiendo a su contenido académico y área de conocimiento, tener por acreditada la alternativa de Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos y aprobar al ingeniero Wentzer Mauricio León Torres para el cargo de Especialista en ingeniería hidráulica y ambiental"

Esta Interventoría informa que realizó la revisión de la documentación aportada por el Contratista de Obra, correspondiente al profesional propuesto para desempeñar el cargo de **Especialista Ingeniero Sanitario**, evidenciando que el posgrado acreditado, correspondiente al título de **Especialista en Ingeniería Hidráulica**

y Ambiental, el cual contempla, desde el punto de vista técnico y académico, áreas de conocimiento relacionadas y pertinentes para el desarrollo de las funciones asociadas al cargo y que resultan equivalentes al área de conocimiento exigida en el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:
"El Asesor deberá ser Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos y cumplir como mínimo con los requisitos exigidos en estas especificaciones."

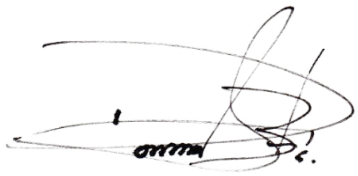
Si bien la denominación del título aportado no corresponde de manera literal a la expresión **"Especialización en Recursos Hídricos"** establecida en los documentos del proceso, esta Interventoría considera que el contenido académico, el campo de formación y el área de especialización correspondiente a **Ingeniería Hidráulica y Ambiental** guardan relación y equivalencia técnica con el perfil requerido, en particular frente a las competencias y conocimientos asociados. En consecuencia, se considera que la formación académica acreditada resulta pertinente para el desempeño de las funciones previstas para el cargo, sin perjuicio de la revisión y pronunciamiento que corresponda efectuar a la Entidad Contratante respecto de la equivalencia del título presentado frente al requisito establecido en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Se considera técnicamente viable la aprobación de la hoja de vida presentada, al evidenciar que la formación académica acreditada resulta pertinente y guarda correspondencia con las áreas de conocimiento requeridas para el desempeño de las funciones asociadas al cargo.

No obstante, teniendo en cuenta que la definición de los requisitos habilitantes y de los perfiles profesionales establecidos en el Pliego de Condiciones corresponde a la formulación de la Entidad Contratante, se solicita respetuosamente realizar el análisis y pronunciamiento correspondiente frente a la equivalencia del título aportado. Lo anterior, considerando que la evaluación de la formación académica no debería limitarse exclusivamente a la denominación literal consignada en el diploma o certificado, sino que deberá considerar, cuando resulte procedente, el contenido académico, el campo de formación, el área de especialización y las competencias adquiridas por el profesional, de conformidad con las equivalencias y lineamientos previstos en los documentos del proceso, con el propósito de unificar el criterio aplicable para la evaluación del perfil presentado y garantizar una interpretación integral de los requisitos.

En este sentido, agradecemos a la Entidad emitir el pronunciamiento correspondiente frente a la situación expuesta, con el fin de contar con un criterio claro y unificado respecto de la procedencia de la equivalencia del título presentado y, de esta manera, determinar la aprobación definitiva de la hoja de vida del profesional propuesto.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Oficio contratista de obra -17 de julio del 206
Hv Ing. Sanitario
Acta de reunión 21-07-2026
Con copia: Archivo